

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 973

Para la mina de Hierro nombrada

Fornasa

Del término de

Mendaza

Interesado

D. Lome Echevarría

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. H.

Mamuel Martinez, vecino de esta Ciu-

Puertada a las
 diez y cuarenta y
 cinco minutos de la
 mañana de hoy.
 Pampelona once
 Mayo de mil no-
 vecientos.

dad, como apoderado de Dⁿ Cosme Echevarrieta
 vecino de Bilbao, à V. S. digo: Que en termino
 jurisdiccional de Mendaxa y terreno parte
 neciente à Urago, lindante al norte con terre-
 nos propios de Urago y de particulares, al Sur
 con la mina Marta y particulares, al Este con
 particulares, y al Oeste con la Mina Marta y
 particulares, deseo adquirir noventa per-
 tenencias para la mina de hierro titulada
 "Comasa," verifica la designacion de este
 Registro en la forma siguiente.

Se tomara como punto de par-
 tida el mismo de la Mina "Marta," des-
 de este punto se mediran al Oeste 25° N.
 400 m.[?] y se colocara la primera estaca,
 De 1^a à 2^a al N. 25° E. 300 m.[?]
 de 2^a à 3^a al E. 25° S. 100 m.[?]
 de 3^a à 4^a al S. 25° O. 100 m.[?]
 de 4^a à 5^a al E. 25° S. 700 m.[?]
 de 5^a à 6^a al N. 25° E. 100 m.[?]
 de 6^a à 7^a al E. 25° S. 1300 m.[?]
 de 7^a à 8^a al S. 25° O. 500 m.[?]
 de 8^a à 9^a al O. 25° N. 1700 m.[?]
 de 9^a à P. al N. 25° E. 200 m.[?]
 se llegara al punto de partida que

dando así cerrado el perimetro de las
noventa pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico á V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de
registro con la cantidad de tres
cientas ochenta y siete resetas que
me propongo consignar dentro
del plazo legal, se sirva dar al
expediente la Instrucción de Ley
y Reglamento afin de que en su
dia se me expida el correspondien-
te título de propiedad.

Dios guarde á V. S. m.
a. Pampelona 11 de Mayo
de mil novecientos.

Mamuel Martinez

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Dr.

Vigencia

Presentada en este Gobierno civil y Negocia-
do de Fomento a las diez y cuarenta y cinco mi-
nutos de la mañana de hoy.

Lampsona once de Mayo de mil novecientos



El Secretario actual

[Signature]

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro sal-
vo mejor derecho con caracter provisional
hasta la presentacion de la carta de pago
anotese en el Libro correspondiente, publique-
se en el Boletin Oficial de la provincia,
remítase edicto al Alcalde de Mendocina,
colocuese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno para que unos y otros esten expues-
tos al publico por espacio de sesenta dias
segun previene la Instruccion del ramo.

Lampsona once de Mayo de mil novecientos.



El Gobernador

[Signature]

ligencia

En este día presente carta de pago de
trescientas ochenta y siete pesetas.

Pamplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos.



El Secretario actal

Lopez de la Cruz

Sr. Alcalde de Mendaza

Adelante le remito un edicto de la
mina titulada Tomasa que sita en
en termino municipal para que lo expon-
ga al publico por espacio de 60 dias segun
previene la Instruccion del ramo, y una
vez transcurrido me lo devolviera con la
certificacion al dorso de haberlo verificado

Dios

Fecho

DON *Jenaro Perez Mor.* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

Manuel Martinez vecino de Pamplona apdo de
Corne Echevarrieta

Hago saber: Que por D. *Corne Echevarrieta*
vecino de *Palbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *m^a* una solicitud de *registro* de
noventa pertenencias de la mina nombrada *Thomasa* de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *que linda*
al *N. con terrenos propios de Ubago y particulares al S.*
con la mina Marta y particular al E. en particular y al
O con la mina Marta y particular.

término jurisdiccional de *Uendara* distrito municipal de *Uendara*

terreno perteneciente a *Ubago*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se forma por punto de partida*
el mismo de la mina Marta, desde este punto se me-
dira al O. 25° N. 400 mts. y se colocará la 1^a estaca de 1^a a
2^a al N. 25° E. 300 mts. de 2^a a 3^a al E. 25° S. 100 mts. de 3^a a 4^a al S.
25° O. 100 mts. de 4^a a 5^a al E. 25° S. 100 mts. de 5^a a 6^a al N. 25° E.
100 mts. de 6^a a 7^a al E. 25° S. 130 mts. de 7^a a 8^a al S. 25° O. 100 mts.
de 8^a a 9^a al O. 25° N. 100 mts. de 9^a a P. al N. 25° E. 200 mts.
llegará al punto de partida quedando así cerrado el
perímetro de las noventa pertenencias que solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este *Registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona

Ocho de *Mayo* de mil *novecientos*

[Firma]

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto
al público los sesenta días que marca la ley.

Pamplona 28 de Agosto 1900

El Secretario
Mr. Juan Ruiz

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remita
se a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 29 Ag.^{to} 1900

El Gobernador

D. J. M.

M. T. S.

Presentada a las
cuatro y cuarenta
minutos de la ma-
ñana de hoy. Pam-
plona trece de
Noviembre de mil
novecientos.

Echeburúa

Mamuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de D. Jaime Echevarrieta, de
Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo
ultimo, se solicitó el registro de noventa y siete
perenas de mineral hierro para la mina nom-
brada "Tomasa", sita en término de Mendaza,
e insertado en el Boletín Oficial nº 74.

No conviniendo al interesado continuar
la tramitación del expediente, tengase este por
removido, y

Ordene V. S. dar las órdenes oportu-
nas a la Admon. de Hacienda, para que le
sea devuelto su depósito de trescientas ochenta
y siete perenas.

Dios guarde a V. S. m. a. d.
Pamplona trece de Noviembre de mil
novecientos

Mamuel Martinez

M. T. S. Gobernador Civil de esta provincia

In 5

forme

Ultimo Señor Gobernador Civil
A juicio de la Jefatura puede admitirse la
renuncia del registro "Comasa" (n.º 913) del
termino de Mendaza declarando can-
celado cancelado y sin curso el expediente
y franco y registrable el terreno, todo lo
cual exige la publicacion en el Boletín
Oficial.

Del mismo modo, opina la Jefatura
que debe darse cuenta al Sr. Administra-
dor Especial de Hacienda, devolviendo
la carta de pago a fin de que púera de-
duccion del 5 p% que debe ponerse a dis-
posicion de la misma Jefatura, segun
Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea
devuelto el resto al interesado, autorizando
a D. Manuel Martinez, para que perciba el
importe que corresponde a la Jefatura.

para Y en mi embargo resolví

San Sebastian 16 Enero de 1901

El Ingeniero Jefe

Manuel Martinez



[Signature]

legencia

Comenta fecha se devuelve al Gobierno de Navarra.

San Sebastián 17 de Enero 1901.

El Ingeniero Jefe



Manano, Juanmaria

Providencia De conformidad con el dictamen de la Jefatura, se admite la renuncia del registro "Tomasa" (n.º 973) del término de Mendaza, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Atorador Especial de Hacienda para la devolución del depósito previa deducción del 5% según el Real Decreto de 9 de Agosto de 1900 y Real Orden de 17 de Enero último.

San Sebastián 22 de Marzo de 1901

El Gobernador Int.^o

Francisco Aparaz

